

AMNESTY INTERNATIONAL COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: PRE 01/191/2013
19 abril 2013

Guatemala: Abandonar el juicio por genocidio fortalecería la impunidad

La decisión de anular el juicio por genocidio de los generales Ríos Montt y Rodríguez Sánchez debe ser revocada con urgencia o se corre el riesgo de fortalecer la impunidad y debilitar el estado de derecho en Guatemala, dijo hoy Amnistía Internacional.

De acuerdo con la legislación guatemalteca, la decisión de anular el juicio se mantendrá a menos que se pueda revertir en los próximos 10 días.

"Este juicio representa una esperanza de justicia para las víctimas de crímenes contra la humanidad y crímenes de derecho internacional en Guatemala", dijo Sebastián Elgueta, investigador sobre Guatemala de Amnistía Internacional. "Las consecuencias de esta decisión pueden hacer retroceder el reloj a un momento en que la impunidad era la norma para este tipo de delitos."

El juicio del general José Efraín Ríos Montt, ex jefe de Estado entre 1982 y 1983, y su ex jefe de la inteligencia, el general Mauricio Rodríguez Sánchez, por los cargos de genocidio y crímenes contra la humanidad se abrió el 19 de marzo de 2013. Más de 100 testigos y peritos ya han testificado ante el tribunal y el juicio se encaminaba hacia su conclusión.

El 18 de abril, un tribunal de la ciudad de Guatemala ordenó la anulación del juicio de los generales –cuyas audiencias se desarrollan en otro tribunal de la ciudad–, una medida que hace retroceder el proceso legal de nuevo a la fase de instrucción.

La decisión de anulación del jueves se tomó en base a un asunto de procedimiento relativo a una petición anterior de los abogados de Ríos Montt para lograr que una serie de testigos prestasen declaración en el juicio. Un juez había denegado la solicitud durante la fase de instrucción con el argumento de que dichos testigos eran irrelevantes.

La juez encargada del juicio, sin embargo, había permitido a la defensa presentar todos los testigos y peritos que había propuesto. Todos los testigos de la defensa que se habían presentado ante el tribunal hasta la fecha habían prestado declaración.

"Los motivos de la decisión de ayer de anular el juicio parecen desafiar la lógica y el debido proceso", dijo Elgueta. "La defensa y la fiscalía han tenido amplia libertad hasta la fecha de presentar testigos, peritos y pruebas. La base de la sentencia de anulación es una petición de hacer algo que ya se ha hecho".

El 19 de abril, la juez encargada del juicio se negó a aceptar la anulación del proceso, pero sí ordenó su suspensión a la espera de que el Tribunal Constitucional –el de más rango del país– emita un fallo al respecto.

Ríos Montt y Sánchez están acusados de ser los autores intelectuales de los asesinatos de 1.771 personas indígenas en su mayoría mayas y el desplazamiento forzado de decenas de miles más de la región del Triángulo Ixil del departamento de Quiché sur de Guatemala en medio de un conflicto armado interno de 1982-1983.

El 3 de abril un testigo declaró que los soldados mataron a sus hijas, abriendo el pecho y sacándoles el corazón. El 8 de abril otro testigo testificó cómo, cuando tenía 12 años de edad, fue llevada a un cuartel del ejército y violada por un sinnúmero de soldados antes de desmayarse.

"Dejar sin efecto las declaraciones de testigos, y obligarles a revivir, una vez más, su testimonio desgarrador, es insensible y cruel", dijo Elgueta. "Esta decisión demuestra el desprecio por los derechos de las víctimas, al hacerles revivir el trauma."

Información general

En 1999, una comisión de la verdad respaldada por la ONU concluyó que, durante 36 años de conflicto armado interno en Guatemala (1960-1996) cerca de 200.000 personas - más del 80 por ciento de los cuales eran de ascendencia maya - fueron asesinados o desaparecieron, y que el genocidio había ocurrido.